

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio «San Ignacio» sito en la calle María Auxiliadora de Cádiz para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6181 *ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Colegio «Maristas Las Cortes», de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Maristas las Cortes», de Barcelona en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 28 de junio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Barcelona ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio «Maristas las Cortes», sito en la calle Vallespín, 160, de Barcelona para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6182 *ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Centro «Maravillas» de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Maravillas» de Arroyo de la Miel de Benalmádena (Málaga), en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 27 de agosto de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Málaga ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Maravillas» de Arroyo de la Miel de Benalmádena (Málaga), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3183

ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Centro «Santa Rosa de Lima», Sección Filial número 1 de Málaga, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-1976.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Santa Rosa de Lima» de Málaga, en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 4 de septiembre de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Málaga ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Santa Rosa de Lima», Sección Filial número 1 de Málaga, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6184

ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al «Centro Regional de Estudios», de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-1976.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Centro Regional de Estudios» de Barcelona, en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 3 de julio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Barcelona ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Centro Regional de Estudios», sito en la calle de Guipúzcoa, 161, de Barcelona para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6185

ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Colegio «Mirasierra», de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-1976.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Mirasierra» de Madrid, en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 6 de agosto de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio «Mirasierra», sito en la calle Génova, 7, de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6186 *ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Colegio «Cristo Rey», de Sardanyola (Barcelona), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-1976.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «Cristo Rey» de Sardanyola (Barcelona) en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 3 de julio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Barcelona ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Colegio Cristo Rey», de Sardanyola (Barcelona), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6187 *ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Eibar, Gijón, Huesca, Sevilla, Tarragona, Zamora y Zaragoza, y a los Centros de Universidad Laboral de Las Palmas, Málaga y Toledo.*

Ilmo. Sr.: Examinada la comunicación de la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Universidades Laborales, referente a las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en los citados Centros;

Resultando que con arreglo al apartado número 2 del artículo 5.º del Decreto de 21 de julio de 1972, este Ministerio ha reconocido a las Universidades Laborales, la clasificación académica oficial de Centros homologados para la enseñanza del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 12 de noviembre de 1975;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1972 y la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que el artículo 5.º 5 del Decreto citado autoriza a dichos Centros para impartir el Curso de Orientación Universitaria, ajustándose a la Ley General de Educación y siendo necesario y conveniente que por este Departamento se les reconozca de manera expresa el derecho a la enseñanza de aquél,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Eibar, Gijón, Huesca, Sevilla, Tarragona, Zamora

y Zaragoza y a los Centros de Universidades Laborales de Las Palmas, Málaga y Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6188 *ORDEN de 11 de febrero de 1976 sobre puesta en funcionamiento del Colegio Nacional de plan de urgencia de Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3571/1972, de 14 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de enero de 1973, por lo que se crea un Colegio Nacional de Educación General Básica en Pontevedra,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional de Educación General Básica.

Municipio: Meis. Localidad: Mosteiro.—Colegio Nacional mixto comarcal creado para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6189 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la denominación de «Ramón María Aller Ulloa» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Lalín (Pontevedra).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Lalín (Pontevedra), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Ramón María Aller Ulloa», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 168/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Lalín (Pontevedra), la denominación de «Ramón María Aller Ulloa».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO

6190 *ORDEN de 10 de febrero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Siderúrgica Asturiana, S. A.» (UNINSA).*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de junio de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Siderúrgica Asturiana, Sociedad Anónima» (UNINSA).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de «Unión Siderúrgica Asturiana, S. A.» (UNINSA) contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, confirmatoria de alzada de la que dictó la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo con fecha veinticuatro de junio anterior y del acta número setecientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho formalizada por la Inspección el treinta de abril anterior; debemos declarar y declaramos válidas y ajustadas a derecho las expre-